



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212-2020-MDP/T.

Pocollay, **13 NOV. 2020**

VISTOS:

El Memorando N° 334-2020-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, Acuerdo de Concejo N° 101-2020-MDP-T, Informe N° 882-2020-MSBM-GIDU-MDP-T, emitido por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Informe N° 122-2020-GRD-MDP-T, emitido por el Área de Defensa Civil de la MDP, e Informe N° 443-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.



Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2020-PCM, se Declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, que se encuentran detallados en el Anexo, que forma parte integrante del presente decreto supremo, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2020-2021, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como la respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2020-MDP-T de fecha 12 de noviembre del 2020, en el Artículo primero aprueba el presupuesto para el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", ascendente al monto de S/. 155,967.04 Soles; asimismo en su Artículo segundo, encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente Acuerdo de Concejo.

Que, con Informe N° 443-2020-OAJ-MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para Aprobar el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna".



Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna".

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 212-2020-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL RIO SECO – CAPLINA DEL SECTOR PAGO SOBRAYA Y PAGO PESCHAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", con un monto Presupuestal ascendente de S/. 155,967.04 Soles, en razón a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como Responsable de la ejecución de los lineamientos presupuestales del "Plan ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Rio Seco – Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", según establecido en el Acuerdo de Concejo Nº 101-2020-MDP-T, para atender el Estado de Emergencia en el Distrito de Pocollay, a la Ing. María Soledad Bautista Mamani, Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, encomendándole cumplir en adición a sus funciones que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico administrativo, financiero y legal dentro del marco de las directivas internas, ordenamiento jurídico vigente y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Tec. Sofía Juana Lancho Paría como encargada del Área de Defensa Civil y al Bach. Carlos Vildoso Cañari, coordinador en Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad, el monitoreo y evaluación de las actuaciones administrativas respecto a los lineamientos presupuestales para atender el Estado de Emergencia establecido en el Acuerdo de Concejo Nº 101-2020-MDP-T, dentro del marco de las Directivas Internas, ordenamiento jurídico vigente y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Ing. Froylan Flores Luque, la supervisión de la ejecución de los lineamientos presupuestales establecido en el Acuerdo de Concejo Nº 101-2020-MDP-T, para el logro de las metas y objetivos previstos y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las actuaciones administrativas dentro del marco que dispone las Directivas Internas de la Entidad, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y demás del ordenamiento jurídico vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPÉ CASILLA
Gerente Municipal



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO

PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL RÍO SECO-CAPLINA DEL SECTOR PAGO SOBRAVA Y PAGO PESCHAY
 UBICACIÓN: PAGO SOBRAVA Y PAGO PESCHAY
 FECHA: OCTUBRE DEL 2020

TIEMPO DE EJECUCIÓN PROYECTO 1.00 mes
 30.00 días
 30.00 días
 que en meses es: 1.00 mes
 0.00

TIEMPO DE EJECUCIÓN EFECTIVA
 TIEMPO FINAL

Cod.	Especificas de Gasto	METAS (Costo Directo)	Costo Indirecto			LIQUIDACION	Percial
			GASTOS GENERALES Gastos Generales de Obra	Gastos Generales de Oficina	SUPERVISION		
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	135,036.39	12,790.31	713.33	5,401.46	2,025.55	155,967.04
2.6.2.3.2.4	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Personal Complementos)	15,526.85	9,443.50	572.33	5,056.67	1,896.25	32,496.60
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Personal (Retribuciones y Complementos)	11,522.48	6,600.00	400.00	4,000.00	1,500.00	24,022.48
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Personal (Obligaciones del Empleador)	1,124.14	643.50	39.00	390.00	146.25	2,342.89
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Personal (Gastos variables y ocasionales)	1,920.67	1,100.00	66.67	666.67	250.00	4,004.00
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Personal (Especialidad, Aguinaldos y Gratificaciones)	959.56	1,100.00	66.67	0.00	0.00	2,126.23
2.6.2.3.2.5	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes	52,344.64	1,920.00	141.00	283.00	79.30	54,767.94
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Vestuario)	3,855.49	480.00	141.00	153.00	0.00	4,629.49
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Combustibles y Lubricantes)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios (Alimentos para personas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios (Materiales explosivos y municiones)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Materiales de construcción)	39,483.21	0.00	0.00	0.00	0.00	39,483.21
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Bienes de consumo)	9,015.94	880.00	0.00	100.00	59.30	10,045.24
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Materiales de Escritorio)	0.00	560.00	0.00	30.00	20.00	610.00
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Bienes (Equipamiento y bienes duraderos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios	67,164.90	1,426.81	0.00	61.79	50.00	68,703.50
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios (Otros servicios de terceros)	16,180.00	101.81	0.00	11.79	0.00	16,293.60
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios (Aquilar de Bienes Muebles)	50,984.90	1,325.00	0.00	50.00	50.00	52,409.90
	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Servicios (Servicio de Luz)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.7	Costo de Construcc.por Administrac.Directa - Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Teléfono Móvil y Fija	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Indemnizaciones y Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.99	Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL SI.	135,036.39	12,790.31	713.33	5,401.46	2,025.55	155,967.04
	TOTAL SI.	135,036.39	13,503.64		5,401.46	2,025.55	155,967.04

